MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2078

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO Nº 100/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC CON ID N° 353273.

Asunción, 13 de noviembre de 2018.-

VISTO: La Nota UOC Nº4146/2018, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Obras Públicas, para el LLAMADO Nº 100/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC CON ID N° 353273.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio"

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N° 353273, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2028

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO Nº 100/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC CON ID N° 353273.

a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para los TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC, fue elaborado por la Dirección de Obras Públicas, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art.1º.-Autorizar a realizar el LLAMADO Nº 100/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC CON ID N° 353273-.

Art.2º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al LLAMADO Nº 100/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC CON ID N° 353273.

Art.3º.-Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art.4º-Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de Dirección de Obras Públicas, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2089

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO Nº 100/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC CON ID N° 353273.

Art.5°.-Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador al Arq. José Kronawetter

Art.6°.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar

ARNOLDO WIENS DURSKEN
Ministro

AW/Jpo

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RECIBIDO POR: Vera

HORA: 11:20

- ☐ DIRECCION ADJUNTA
- ☐ UNIDAD JURIDICA
- ☐ EVALUACION DE OFERTAS

COORDINACION C ☐ P ☐

- ☐ DPTO. DE GARANTIAS
- ☐ DPTO. DE CONTRATOS
- ☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EJECUCION
- ☐ DPTO. LICITACIONES MAYORES
- ☐ DPTO. CONTRATACION PUBLICA
- ☐ DPTO. DE PROGRAMACION
- ☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
- ☐ CORRECTIVA
- ☐ MESA DE ENTRADA

FECHA: 14 NOV. 2018

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC